



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA Nº 2790/2019

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al DEM a delimitar como zona de estacionamiento exclusivo para vehículo particular que traslada a persona con discapacidad, la ubicada frente al domicilio de la misma, en calle Urquiza 345. Esta determinación se aplica mientras la persona resida en la mencionada ubicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente debe realizar la señalización de acuerdo a los criterios que considere convenientes a fin de garantizar la exclusividad.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-